

Expediente de Contratación 020/2024

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 29 de abril de 2024, acordó aprobar por mayoría, los Pliegos de Condiciones que servirían de base al concurso para la contratación del suministro de un sistema de gestión de información de laboratorio (LIMS) para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, actuación incluida en la primera convocatoria de subvenciones (2022), en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua), con un presupuesto base de licitación de **242.000,00 € I.V.A. incluido** y una vigencia del contrato de **36 meses** con posibilidad de prórroga hasta un total de 60 meses.

El día 30 de julio de 2024, se procedió a la apertura del SOBRE AB, incluido en las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

Número	Documento	Solicitante
1	 B88369004	LABWARE SOLUTIONS SL
	 B86496262	AMBIDATA ESPAÑA, S.L.
	 1409532	Didata Sàrl

Revisada la documentación administrativa aportada por los licitadores (DEUC), se constató que cumple con lo requerido en los pliegos.

Respecto a la documentación correspondiente a la acreditación de la solvencia técnica o profesional, se comprobó que la empresa DIDATA SARL, no aporta los certificados de ejecución de suministro, por lo que NO CUMPLE con el requisito requerido de solvencia técnica.

En lo que se refiere a la memoria técnica aportada por DIDATA SARL, y según consta en el informe emitido con fecha 16 de agosto de 2024 por el responsable del laboratorio, ésta se presenta con numerosas faltas de ortografía que dificultan su valoración, además de no cumplir con el requisito técnico del uso de archivos XML, tal como se establece en el PPT, apartado 6.5, por lo que la Mesa de Contratación acordó en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2024, desechar la oferta presentada por DIDATA SARL.

De la valoración resultante del informe técnico emitido con fecha 16 de agosto de 2024, las empresas admitidas a licitación, LABWARE SOLUTIONS S.L. y AMBIDATA ESPAÑA S.L, obtienen la siguiente puntuación sobre una puntuación máxima de 51 puntos:

AMBIDATA ESPAÑA S.L.	27 puntos
LABWARE SOLUTIONS S.L.	45 puntos

El día 21 de agosto de 2024, previa convocatoria a los licitadores, el secretario de la Mesa de Contratación, procedió a dar cuenta de los resultados obtenidos por los licitadores admitidos a licitación, procediendo a continuación a la apertura del sobre C - de las ofertas presentadas, que arrojó el siguiente resultado:

D. Aaike Johannes Oosterkamp D.N.I. número xxxxxxxx, en nombre y representación de la empresa **Labware Solutions S.L.**, con C.I.F. B88369004, se compromete a la prestación del suministro objeto de licitación, por un importe total de **237.020,00 €, I.V.A. incluido.**

Cabe destacar que la oferta presentada por Labware Solutions S.L. incluye en el precio la cantidad correspondiente a los criterios cuantificables para horas de evolutivos opcionales, cantidad que tal como se indica en el modelo II incluido en nuestro PCA no debería haberse incluido en la oferta económica.

El TARCYL, en numerosas resoluciones ha dictaminado que, por regla general la variación en la proposición económica de un licitador es error material no meramente formal e implica su exclusión del proceso de licitación

D. José Pedro da Costa e Araújo Pereira Coutinho, con D.N.I. número xxxxxxxx, en nombre y representación de la empresa **Ambidata España S.L.**, con C.I.F. B86496262, se compromete a la prestación del suministro objeto de licitación, por un importe total de **136.664,46 €, I.V.A. incluido.**

A la vista de los resultados obtenidos, y en aplicación de los apartados 1 y 2 del art. 85 del R.D. 1098/2001, se consideró que la oferta presentada por **Ambidata España S.L.**, incurre en baja anormal o desproporcionada, por lo que se requirió a dicha mercantil, para que justificase su oferta.

El día 30 de agosto se recibió la justificación requerida, dando traslado de la misma a la sección correspondiente para la emisión del informe preceptivo.

El día 12 de septiembre se emitió dicho informe, concluyendo lo siguiente:

Considerando el contenido de la justificación aportada por **AMBIDATA**, respecto a su oferta económica presentada al expediente de contratación 020/2024, se concluye que la documentación aportada justifica su oferta, considerando quien suscribe el presente informe, que **AMBIDATA** puede asumir la prestación del objeto del contrato en los términos establecidos en los pliegos que rigen la licitación, sometiendo a criterio de la Mesa de Contratación el análisis realizado y la conclusión para su consideración y efectos oportunos.

Responsable de Laboratorio

Firmado digitalmente por GARCIA
LOMILLO JAVIER - 71281466G
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-71281466G,
givenName=JAVIER, sn=GARCIA LOMILLO,
cn=GARCIA LOMILLO JAVIER - 71281466G

Javier García Lomillo
12/09/2024

De la valoración del resto de los criterios sujeto a la mera aplicación de fórmulas resulta la siguiente puntuación:

	LABWARE SOLUTIONS	AMBIDATA ESPAÑA S.L.
9.CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
49 9.1.Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (hasta 49 puntos)	6,85	49
14 CRITERIOS CUANTIFICABLES DE LA FASE DE IMPLANTACIÓN Y ARRANQUE (hasta 14 puntos)	5,90	14,00
5 Valoración económica del importe de instalación, personalización y formación del software en las instalaciones de Aguas de Burgos (hasta 5 puntos)	1,40	5,00
9 Valoración económica del importe de mantenimiento, soporte y actualización durante la fase de arranque (hasta 9 puntos)	4,50	9,00
30 CRITERIOS CUANTIFICABLES DE LA FASE DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE (hasta 30 puntos)	0,95	30,00
5 CRITERIOS CUANTIFICABLES PARA HORAS DE EVOLUTIVOS OPCIONALES (hasta 5 puntos)	0,00	5,00

Puntuación TOTAL:

Labware Solutions S.L.: $45 + 6,85 = 51,85$ puntos

Ambidata España S.L.: $27 + 49 = 76,00$ puntos

Por todo lo anteriormente expuesto, se concluye que, con independencia de considerar o no, el error en la oferta económica de la empresa **Labware Solutions S.L.**, el resultado del concurso sería el mismo, a favor de la oferta presentada por **Ambidata España S.L.**, por lo que la Mesa de Contratación, acordó por unanimidad en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2024, **proponer** al Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A, la adjudicación del concurso correspondiente al expediente de contratación 020/2024 “Suministro de un sistema de gestión de información de laboratorio (LIMS) para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A.”, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, actuación incluida en la primera convocatoria de subvenciones (2022), en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua), a la empresa **Ambidata España S.L por un importe de 136.664,46 €, I.V.A. incluido** y una vigencia de 36 meses, con posibilidad de prorrogar el contrato en las mismas condiciones hasta un total de 60 meses, debiendo aplicar el importe de 90 €/hora hasta 500 horas de evolutivos opcionales, tal como se indica en su oferta.

El día 30 de septiembre de 2024 el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A, aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero. Adjudicar a la empresa **Ambidata España S.L.**, el concurso correspondiente al expediente de contratación 020/2024 “Suministro de un sistema de gestión de información de laboratorio (LIMS) para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A.”, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, actuación incluida en la primera convocatoria de subvenciones (2022), en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua), a la empresa **Ambidata España S.L., por un importe de 136.664,46 €, I.V.A. incluido** y una vigencia de **36 meses**, con posibilidad de prorrogar el contrato en las mismas condiciones hasta un total de 60 meses, debiendo aplicar el importe de **90 €/hora hasta 500 horas** de evolutivos opcionales, tal como se indica en su oferta.

Segundo. *Facultar al Director Gerente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.*

Tercero. *Ratificar cuantos acuerdos han sido adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en relación con este asunto.*

Por las anteriores consideraciones, VISTAS las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los Pliegos de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., una vez aportada la documentación requerida a la empresa adjudicataria, que se señala en el Pliego de Condiciones Administrativas, y según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 30 de septiembre de 2024, mediante el presente escrito, se da **traslado de la adjudicación** del acuerdo aprobado por el Consejo de Administración anteriormente transcrito.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el precitado acuerdo de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponer, o bien recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en el plazo de **quince días hábiles**, contados desde el día siguiente a aquél en que se remita la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 25 de octubre de 2024

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN

Carlos Canivell Gonzalo

Ambidata España S.L.

Labware Solutions S.L.